

## **UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA**

**Acta:** N° 22

**Fecha:** Martes 6 de agosto 2013

**Hora:** 15:00

**Lugar:** Ministerio de Educación y Cultura

### **Participantes:**

Capitán Héctor Maidana por la Escuela Naval

Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Capitán Antonio Rodríguez Duarte – Escuela de Especialidades de la Armada

Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

Capitán Pablo Pérez por la Dirección Registral y Marina Mercante

Capitán Carlos Abilleira por la Armada Nacional

### **Orden del Día:**

- 1. Aprobación del acta 21**
- 2. Intercambio con DIRME por modificaciones al Decreto 311/09.**
- 3. Expedientes de solicitud de patente.**

#### **1. Aprobación del Acta N° 21**

Se aprueba y se firma el Acta N° 21

#### **2. Intercambio con DIRME por modificaciones al Decreto 311/09**

Se acuerda conformar un grupo de trabajo que elabore una propuesta integrado por el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), y el Ministerio de Defensa (Escuela Naval, Dirección Registral y Marina Mercante y Armada Nacional) que tratarán, entre otros temas:

- a. Requisitos para ajustarse a la Enmienda Manila del convenio STCW'78, en su forma enmendada.
- b. Precisión en la terminología empleada.
- c. Ajustes en la denominación de títulos.
- d. Nueva titulación para marineros.

- e. Introducción del carné de salud marítimo como requisito según lo establecido por OMI y por la OIT.
- f. Integración y funciones de la Unidad Coordinadora de Educación Marítima

### 3.- Expedientes de solicitud de patentes

#### Igor Boltak Exp 2013-11-0001-2910

Solicita patente de 3er. Oficial de máquinas.

La documentación muestra que sus estudios son de mariner. El Decreto en el Artículo 1-34 señala: "Las patentes de Segundo y Tercer Oficial de Máquinas corresponden a la denominación de Oficial de Máquinas del Capítulo III del Convenio STCW'78, en su forma enmendada".

El mismo artículo señala que para obtener la patente relativa al Tercer Oficial de Máquinas se deberán aprobar los cursos correspondientes en la Escuela Técnica Marítima de la UTU (numeral 2) o haber aprobado los cursos y exámenes de cambio de jerarquía, de Mariner a Tercer Oficial de, desarrollados por esa escuela (numeral 3).

Dada la correspondencia con los cursos que ofrece, la Escuela Técnica Superior Marítima estudiará el expediente para determinar la posibilidad de otorgar alguna reválida.

**Se acuerda**, al mismo tiempo, que la UTU y la Escuela Naval realicen una tabla con los exámenes requeridos para acceder al nivel de 3er oficial o a oficial de guardia de máquinas según el Convenio STCW'78, en su forma enmendada.

#### Adan Nazaret Olivera Dornell – Exp- 2013-11-0001-0178

Solicita patente 3er oficial de máquinas.

El Decreto en el Artículo 1-34 señala: "Las patentes de Segundo y Tercer Oficial de Máquinas corresponden a la denominación de Oficial de Cámara de Máquinas del Capítulo III del Convenio STCW'78, en su forma enmendada".

El mismo artículo señala que para obtener la patente relativa al Tercer Oficial de Máquinas se deberán aprobar los cursos correspondientes en la Escuela Técnica Marítima de la UTU (numeral 2) o haber aprobado los cursos y exámenes de cambio de jerarquía, de Mariner a Tercer Oficial desarrollados por esa escuela (numeral 3).

**Se acuerda** que previo al estudio de la Escuela Técnica Marítima de la UTU, pase a estudio de la Escuela de Especialidades de la Armada

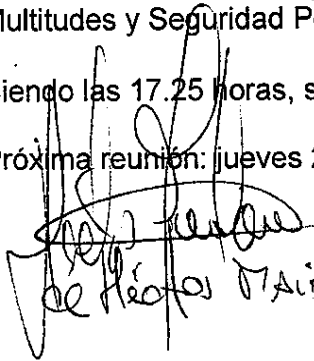
#### Carlos Magliocca – Exp 2013-11-0001-1640

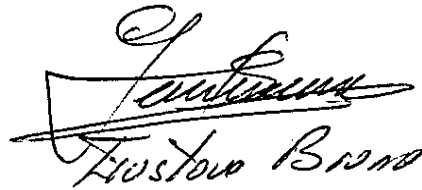
Solicita patente de 1er oficial de Puente.

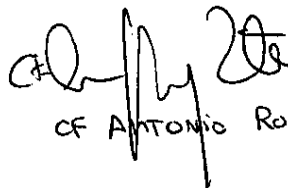
**Se acuerda:** El solicitante debe presentar certificados de estudios correspondientes a los cursos OMI 1.07 y 1.08, Operador Radar ARPA, 1.24, Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido y 1.28, Control de Multitudes y Seguridad Personal.

Siendo las 17.25 horas, se levanta la sesión

Próxima reunión: jueves 29 de agosto 15 horas.

  
Héctor Maida

  
Gustavo Berra

  
CF ANTONIO RODRÍGUEZ

  
Luis Lavandera

